

Provincia de Madrid.—Madrid, Distrito de Carabanchel-Latina: Una vacante por el tercio familiar. El Alamo: Una vacante por el tercio familiar y otra por el de Entidades. Galapagar: Una vacante por el tercio familiar y otra por el de Entidades. Getafe: Cuatro vacantes por el tercio familiar y otras cuatro por el de Entidades. Valverde de Alcalá: Una vacante por el tercio familiar.

Provincia de Málaga.—Antequera: Tres vacantes por el tercio familiar y otras tres por el de Entidades.

Provincia de Navarra.—Allín: Una vacante por el tercio sindical. Azuelo: Una vacante por el tercio de Entidades. Beascoain: Una vacante por el tercio sindical. Cirauqui: Una vacante por el tercio familiar. Oco: Una vacante por el tercio de Entidades.

Provincia de Oviedo.—Morcín: Dos vacantes por el tercio sindical y otras dos por el de Entidades. Tineo: Una vacante por el tercio de Entidades.

Provincia de Las Palmas.—Firgas: Dos vacantes por el tercio sindical y otras dos por el de Entidades.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Adeje: Una vacante por el tercio familiar. Los Realejos: Una vacante por el tercio familiar. Vallehermoso: Una vacante por el tercio familiar.

Provincia de Santander.—Reinosa: Tres vacantes por el tercio familiar y tres por el de Entidades. San Felices de Buelna: Dos vacantes por el tercio sindical y tres por el de Entidades.

Provincia de Sevilla.—Carmona: Tres vacantes por el tercio sindical y otras tres por el de Entidades. Coripe: Dos vacantes por el tercio de Entidades.

Provincia de Soria.—Soria: Una vacante por el tercio de Entidades. Duruelo de la Sierra: Una vacante por el tercio sindical. Valdeprado: Una vacante por el tercio familiar.

Provincia de Tarragona.—Calafell: Dos vacantes por el tercio de Entidades. La Riera: Una vacante por el tercio familiar y otra por el de Entidades. Valls: Dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades.

Provincia de Valencia.—Caudete de las Fuentes: Una vacante por el tercio de Entidades.

Provincia de Valladolid.—Villavicencio de los Caballeros: Una vacante por el tercio sindical.

Provincia de Vizcaya.—Bilbao: Cuatro vacantes por el tercio de Entidades. Aracaldo: Una vacante por el tercio de Entidades. Carranza: Tres vacantes por el tercio familiar y dos por el de Entidades. Ermua: Una vacante por el tercio de Entidades. Gúeñes: Dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades. Lemona: Dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades.

Provincia de Zamora.—Cotánés: Una vacante por el tercio familiar. Gallegos del Pan: Una vacante por el tercio familiar. Otero de Bodas: Una vacante por el tercio de Entidades. Rabanales: Una vacante por el tercio de Entidades. Vegalatrave: Una vacante por el tercio familiar.

Provincia de Zaragoza.—Mequinenza: Dos vacantes por el tercio familiar y otras dos por el de Entidades.

Madrid, 17 de mayo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

10024 *DECRETO 1330/1974, de 18 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Nemesio Fernández-Cuesta e Illana, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Báster.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ABÍAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10025 *ORDEN de 20 de abril de 1974 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia Primera que se indica.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado b) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de funcionario del

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino al Ministerio de la Gobernación, Gobierno Civil de Ciudad Real, a favor del Guardia Primera de la Guardia Civil don Agustín Fernández Prado, con destino en la 142.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Ciudad Real. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia Primera que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todo los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid a 26 de abril de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

10026 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reus, a don Aniano Gadiñanos Andino, Notario de Reus.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reus, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el apartado a) número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1956, nombrar para el men-

cionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reus al Notario de dicha localidad don Aniano Cadiñanos Andino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2^a de abril de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10027 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Secretario de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar el nombramiento de Secretario interino que se expresa a continuación:

Sevilla

Ayuntamiento de El Arenal: Don Pedro Ortiz Vaquera.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrá solicitar nueva interinidad el funcionario afectado por este nombramiento durante los seis meses siguientes a la publicación del mismo.

La Corporación interesada por este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El Director general, Juan Diaz-Ambroa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10028 ORDEN de 9 de abril de 1974 por la que se nombra, en virtud de oposición a don José Manuel Roldán Hervás Catedrático de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Manuel Roldán Hervás (nacido el 2 de mayo de 1942; número del Registro de Personal A01EC1489) Catedrático de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

10029 ORDEN de 24 de abril de 1974, por la que se nombra a don Miguel Durán Pastor Consejero de Educación de la Junta Provincial de Educación de Baleares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 17, número 5, del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, regulador de las Delegaciones Provinciales del Departamento, Juntas Provinciales y Juntas de Distrito, y previa la propuesta oportuna,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Durán Pastor Consejero de Educación, por el apartado n), de la Junta Provincial de Educación de Baleares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de abril de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

10030 ORDEN de 4 de mayo de 1974 por la que se nombra Gerente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Carlos Pérez Calvo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director general de Programación e Inversiones, Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con el Decreto 1200/1974, de 18 de abril, sobre regulación de dicha Junta, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Gerente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Carlos Pérez Calvo, A04HA000186, funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

10031 ORDEN de 4 de mayo de 1974 por la que se nombra Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Javier García-Rodrigo Vicente.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director general de Programación e Inversiones, Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con el Decreto 1200/1974, de 18 de abril, sobre regulación de dicha Junta, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a don Javier García-Rodrigo Vicente, A01PG001738, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE COMERCIO

10032 ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Sevilla al Técnico Comercial del Estado don Francisco Bozzano Prieto.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el Decreto número 3312/1966, de 29 de diciembre, reorganizando la Administración Territorial de este Ministerio, he tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Sevilla al Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Francisco Bozzano Prieto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.